

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 27 de 2023

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN:	253863103001-2021-00123-00
DEMANDANTE:	ALFONSO CUERVO PAÉZ
DEMANDADO:	LILIANA CALDERÓN OLAYA

En atención a las diligencias con que ingresa el expediente, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO AL AVALÚO del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-101143, presentado por el apoderado de la parte ejecutante (PDF 39), traslado para los demás extremos de la litis por el término de diez (10) días a fin de que presenten sus observaciones, conforme al artículo 444 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR QUE POR SECRETARÍA se remita a las partes copia del enlace de acceso al expediente digitalizado, conforme a lo ordenado en el ordinal primero de esta providencia y contabilícese el término otorgado surtido lo anterior.

TERCERO. ORDENAR SE OFICIE al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC - AGENCIA CUNDINAMARCA, para los fines de la solicitud radicada por la parte demandante (pdf 49 y 50). **OFÍCIESE**.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a443b2387ce387f9172d2eef11f5ccef94cd678f92beb158f507f0a3b31447**

Documento generado en 27/06/2023 04:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>